



NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

46445

6
7
8
9
10 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
11 DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
12 SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA.
13 LTDA.
14 QUE OTORGA LOS SEÑORES
15 LIDIA NORMITA GADVAY MACAS
16 Y
17 SEGUNDO ALFREDO SÁNCHEZ LLAMUCA
18 A FAVOR DEL SEÑOR

COPIA: PRIMERA



Av. Alonso de Angulo Oe2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1RIO

2015	17	01	65	P00912
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA.
LTDA.
QUE OTORGA LOS SEÑORES
LIDIA NORMITA GADVAY MACAS
Y
SEGUNDO ALFREDO SÁNCHEZ LLAMUCA
A FAVOR DEL SEÑOR
NELSON FERNANDO QUILLUPANGUI MOROCHO
CUANTÍA: USD\$. 200,00

DI: 2 COPIAS
MAEM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, capital de la República del

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Ecuador, el día de hoy **MIERCOLES VEINTE Y DOS**
2 **(22) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí,
3 Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público
4 Sexagésimo Quinto Del Cantón Quito, comparece por
5 una parte la señora **LIDIA NORMITA GADVAY MACAS**,
6 de estado civil casada, por sus propios y
7 personales derechos y por los que representa de
8 su cónyuge el señor **SEGUNDO ALFREDO SÁNCHEZ**
9 **LLAMUCA**, tal como la acredita el Poder Especial
10 que en copia se agrega como habilitante; y, por
11 otra el señor **NELSON FERNANDO QUILLUPANGUI**
12 **MOROCHO**, de estado civil casado, por sus propios
13 y personales derechos, bien instruidas por mí el
14 Notario sobre el objeto y resultados de esta
15 escritura pública a la que proceden de una manera
16 libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran
17 ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
18 domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito
19 Metropolitano; legalmente capaces para contratar
20 y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe,
21 en virtud de haberme exhibido sus documentos de
22 identificación, cuyas copias certificadas se
23 agregan como habilitantes; y, me piden que eleve
24 a escritura pública el contenido de la minuta que
25 me presentan, cuyo tenor literal que transcribo
26 íntegramente a continuación es el siguiente:
27 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
28 Públicas a su digno cargo sírvase extender y

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 autorizar una de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
2 **COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO**
3 **CIA. LTDA**, contenido en las cláusulas siguientes:
4 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Por una parte, en
5 calidad de **CEDENTES**, la señora **LIDIA NORMITA**
6 **GADVAY MACAS**, por sus propios y personales
7 derechos y a su vez en su calidad de mandataria
8 de su conyugue el señor **SEGUNDO ALFREDO SANCHEZ**
9 **LLAMUCA**, conforme consta del poder especial que
10 se agrega como documento habilitante, otorgado en
11 Madrid España el cinco (5) de Noviembre del dos
12 mil trece (2013) ante la señora María Pilar Prada
13 Solaesa Notaria del Ilustre Colegio de Madrid-
14 España, de estado civil casados entre sí; y por
15 otra parte, en calidad de **CESIONARIO** el señor
16 **NELSON FERNANDO QUILLUPANGUI MOROCHO**, de estado
17 civil casado, los comparecientes son de
18 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
19 domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente
20 capaces, hábiles para contratar y obligarse cual
21 en derecho se requiere. **SEGUNDA.-**
22 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía de **SERVICIO DE**
23 **TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA**; se
24 constituyo mediante escritura pública otorgada el
25 **uno (1) de Marzo del año dos mil (2000)**, ante el
26 **Doctor Fernando Polo Elmir**, Notario Vigésimo
27 **Séptimo del Cantón Quito**, fue aprobada por la
28 Superintendencia de Compañías mediante Resolución

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 número cero cero punto Q punto IJ punto uno tres
2 seis cero (No. 00.Q.IJ.1360), del uno (1) de
3 Junio del dos mil (2000), e inscrita en el
4 Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y
5 nueve (29) de Junio del dos mil (2000), con el
6 número uno seis cero nueve (No. 1609), tomo
7 ciento treinta y uno (131). b) El domicilio
8 principal de la precitada compañía es: Tadeo
9 Benítez OE1-410 y Juan de Selis, Sector de
10 Carcelén Industrial, del Cantón Quito Provincia
11 de Pichincha; c) La señora socia **LIDIA NORMITA**
12 **GADVAY MACAS**, es propietaria de **doscientas**
13 **participaciones sociales** de la compañía de
14 **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA.**
15 **LTDA.**; d) La Junta General de Socios, en sesión
16 extraordinaria, efectuada el día diez y seis
17 (16) de Enero del año dos mil quince (2015),
18 autorizó por unanimidad la cesión de todas las
19 participaciones sociales pertenecientes a la
20 socia **LIDIA NORMITA GADVAY MACAS**; conforme la
21 disposición contenida en el Artículo ciento trece
22 (Art. 113) de la Ley de Compañías, se incorporará
23 al Protocolo el certificado conferido por el
24 Representante Legal de la compañía. **TERCERA.-**
25 **CESION DE PARTICIPACIONES.-** En virtud de los
26 antecedentes expuestos, la señora **LIDIA NORMITA**
27 **GADVAY MACAS** y conyugue señor **SEGUNDO SANCHEZ**
28 **LLAMUCA**, en su calidad de socia, mediante el

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 presente instrumento cede doscientas
2 participaciones sociales que posee en la compañía
3 de **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO**
4 **LTDA.**, a favor del señor **NELSON FERNANDO**
5 **QUILLUPANGUI MOROCHO**, transfiriéndole el dominio
6 y posesión de doscientas participaciones de
7 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
8 Norteamérica cada una.- La presente cesión de
9 participaciones comporta el valor nominal de
10 dichas partes sociales así como los derechos que
11 corresponden a éstas por cuenta de reservas,
12 revalorizaciones, superávit y cualquier otro
13 concepto de tal manera que la CEDENTE al ceder
14 sus participaciones lo hacen con todos sus
15 derechos, ventajas y privilegios. **CUARTA.- VALOR**
16 **DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.-** La
17 presente cesión de participaciones se efectúa por
18 el valor nominal, esto es por el valor de: **CUATRO**
19 **CENTAVOS DE DÓLAR** por cada una de las
20 participaciones, mismo que es pagado por el
21 **CESIONARIO** a la **CEDENTE** de contado y en dinero de
22 curso legal. La **CEDENTE** declara recibir a su
23 entera satisfacción no teniendo nada que reclamar
24 en lo posterior por este concepto. **QUINTA.- NUEVA**
25 **INTEGRACION DEL CAPITAL.-** Con la cesión de
26 participaciones efectuada mediante la presente
27 escritura pública el capital de la compañía

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

- 1 "SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA.
 2 LTDA." queda integrado de la siguiente forma: - -

No	Cédula	Nombres completos	Nacionalidad	Capital Pagado	Tipo de Inversión	Numero de Participaciones
1	1707147029	KLEDER GONZALO YANEZ AGUAS.	Ecuatoriana	\$124,00	nacional	3.100 de 0,04 C/U
2	1709731515	MARCO JAVIER YANEZ AGUAS	Ecuatoriana	\$40,00	nacional	1.000 de 0,04 C/U
3	1706250204	MARJO ALCIDES YANEZ AGUAS.	Ecuatoriana	\$40,00	nacional	1.000 de 0,04 C/U
4	1708252512	PEDRO EFRAIN YANEZ AGUAS	Ecuatoriana	\$40,00	nacional	1.000 de 0,04 C/U
5	1707379317	GUSTAVO ANIBAL VIZUETE PILLAJO	Ecuatoriana	\$40,00	nacional	1.000 de 0,04 C/U
6	1706601232	ZOILA LUCIA VELA PAREDES	Ecuatoriana	\$20,00	nacional	500 de 0,04 C/U
7	1706866579	Herederos del difunto Sr. PACO PRIMITIVO CHAVEZ TOSCANO	Ecuatoriana	\$20,00	nacional	500 de 0,04 C/U
8	1710421049	WALTER GUILLERMO NOGALES CAMPAÑA	Ecuatoriana	\$20,00	nacional	500 de 0,04 C/U
9	1712406568	EMILIO ERNESTO AVALOS MAYORGA	Ecuatoriana	\$8,00	nacional	200 de 0,04 C/U
10	0501581482	MIGUEL ANGEL VINOCUNGA YANEZ	Ecuatoriana	\$8,00	nacional	200 de 0,04 C/U
11	0502044381	DIEGO GERMANICO VELA BERMEO	Ecuatoriana	\$8,00	nacional	200 de 0,04 C/U
12	1709400467	LUIS RAMIRO AMAGUANA VASQUEZ	Ecuatoriana	\$8,00	nacional	200 de 0,04 C/U
13	1714891155	SONIA MARIBEL ARAUJO VELA	Ecuatoriana	\$8,00	nacional	200 de 0,04 C/U
14	1717415705	LUIS FELIPE CAJAMARCA RUIZ	Ecuatoriana	\$8,00	nacional	200 de 0,04 C/U
15	1713745725	NELSON FERNANDO QUILLUPANGUI MOROCHO	Ecuatoriana	\$8,00	nacional	200 de 0,04 C/U
		TOTAL		\$400,00		10.000 de 0,04 C/U

3

4 **SEXTA. - ANOTACIONES. -** El CESIONARIO queda
 5 facultado para solicitar al señor Notario
 6 Vigésimo Séptimo del Cantón Quito para que sienta
 7 razón de esta cesión de participaciones al margen



TRANSGRECO Cia. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO
TERRESTRE DE PUERTA A PUERTA



Quito, 02 de junio del 2014

Señor: Licenciado
KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS

Presente.

De mi consideración:

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Me es grato participarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "**SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**", celebrada el 31 de mayo del 2014, tuvo el acierto de reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de DOS AÑOS. Entre sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo establece el Artículo Vigésimo del Estatuto Social.

La Compañía **SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**, se constituyo mediante la escritura Pública celebrada el 1ro de Marzo del 2000, otorgada ante el notaria Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el No. 1609 del 29 de Junio del 2000.

Sírvase expresar la aceptación del cargo, firmando para constancia al pie del presente nombramiento.

De usted, Atentamente

SR. LUIS RAMIRO AMAGUANA VASQUEZ
PRESIDENTE
C.C. 170940046-7

Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía "**SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**", Quito, 02 de Junio del 2014.

LCDO. KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS
GERENTE GENERAL
C.C. 170714702-9

TRÁMITE NÚMERO: 34224

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

Dr. Eduardo Haro Mancheno

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21435
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7820
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/06/2014
FECHA ACEPTACION:	02/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707147029	YANEZ AGUAS KLEDER GONZALO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1609 DEL: 29/06/2000 NOT: VIGESIMO SEPTIMO DEL: 01/03/2000 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN DE Eduardo Haro Mancheno, Notario
de la Notaría Quinta del Cantón Quito, CERTIFICO y
VALIDO que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
DOCUMENTO que antecede a DOS fojas ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso en vista.

09 JUL 2014

CIUDADANIA 170714702-9
 YANEZ AGUAS KLEDER GONZALO
 COTOPAXI/LATACUNGA/TAMICUCHI
 01 ENERO 1962
 001-1 0031 00061 N
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 1962



[Handwritten Signature]

ECUATORIANA ***** U4443V4444
 SOLTERO
 SUPERIOR COMERCIO
 SEGUNDO YANEZ
 ROSA AGUAS
 QUITO 26/01/2022
 REN 32822




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
 004 - 0113
 NUMERO DE CERTIFICADO 1707147029
 YANEZ AGUAS KLEDER GONZALO CÉDULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 CANTÓN 1
 ZONA

[Handwritten Signature]

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco de
 Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
 fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
 en - UPA - foja(s) util(es), es (son) FIEL COPIA
 del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí,
 Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 22 ABR. 2015

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



TRANSGRECO Cía. Ltda.

SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO
TERRESTRE DE PUERTA A PUERTA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito a los día diez y seis (16) de Enero del año dos mil quince (2015), siendo las once horas (11h00), en las oficinas de la Compañía " SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA", ubicadas en la calle Tadeo Benítez OE1-410 y Juan de Selis, Sector de Carcelén Industrial, de esta ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se encuentra presidida por el señor Marco Javier Yáñez Aguas, en calidad de Presidente; y en calidad de Secretario, actúa el señor Gerente General de la Compañía Lcdo. Kleder Gonzalo Yáñez Aguas, quien constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la Compañía. Una vez constatado el quórum, el señor Presidente solicita al señor Secretario, proceda a dar lectura al único punto del Orden del día objeto de la convocatoria, el mismo que es:

1.- Cesión de Participaciones de la señora socia LIDIA NORMITA GADVAY MACAS.

Acto seguido se concede la palabra a la tradente señora: LIDIA NORMITA GADVAY MACAS, quien manifiesta que por razones de índole personal no puede continuar en la Compañía y pone en conocimiento de la Junta General que su deseo, es ceder sus participaciones, las cuales equivalen a DOSCIENTAS, de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA, indicando que ha mantenido conversaciones con el señor NELSON FERNANDO QUILLUPANGUI MOROCHO, quien se encuentra interesado en adquirir las 200 participaciones referidas; En tal virtud se somete a consideración de la Junta General dicha propuesta. Ningún socio de la Compañía TRANSGRECO CIA LTDA. y asistente a la Junta tienen el interés de adquirir las referidas participaciones, por lo que se faculta y autoriza a la señora LIDIA NORMITA GADVAY MACAS que proceda libremente a ceder sus participaciones al señor NELSON FERNANDO QUILLUPANGUI MOROCHO.- Facultando al tradente y adquiriente a realizar la diligencias legales necesarias, observando lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Agotada que ha sido la agenda, el secretario procede a elaborar el Acta de Junta pertinente y terminada que fue esta, se da lectura a la misma a los presentes, quienes la aprueban unánimemente, firmado para constancia con los dignatarios que la dirigieron, Dado en la ciudad de Quito a los diez y seis (16) de Enero del año dos mil quince (2015), siendo las doce treinta minutos (12h30), se levanta la Junta.

Siguen las firmas de los socios asistentes.-



TRANSGRECO Cía. Ltda.



SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO
TERRESTRE DE PUERTA A PUERTA



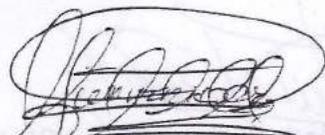

Sr. GUSTAVO ANIBAL VIZUETE PILLAJO
C.C.N. 1707379317


Sr. MARCO JAVIER YANEZ AGUAS
C. C. No. 1709731515

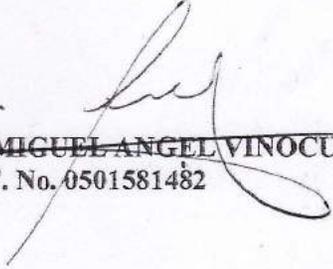

Sr. MARIO ALCIDES YANEZ AGUAS
C. C. No. 1706250204

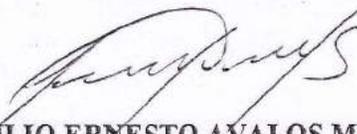

Sr. PEDRO EFRAIN YANEZ AGUAS
C. C. No. 1708262512


Sra. ZOILA LUCIA VELA PAREDES
C. C. No. 1706601232

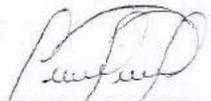

Sr. WALTER GUILLERMO NOGALES CAMPAÑA
C. C. No. 1710421049


Sr. DIEGO GERMANICO VELA BERMEO
C. C. No. 0502044381


Sr. MIGUEL ANGEL VINOCUNGA YANEZ
C. C. No. 0501581482


Sr. EMILIO ERNESTO AVALOS MAYORGA
C. C. No. 1712406568

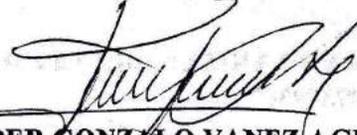

Sr. LUIS RAMIRO AMAGUAÑA VASQUEZ
C. C. No. 1709400467


Sr. SONIA MARIBEL ARAUJO VELA
C. C. No. 1714891155


Sra. LIDIA NORMITA GADVAY MACAS
C. C. No. 0601692320



Sr. LUIS FELIPE CAJAMARCA RUIZ
C. C. No. 1717415705



Sr. KLEDER GONZALO YANEZ AGUAS
C. C. No. 1707147029

RAZON: Certifico que la presente es fiel copia de su original.
Quito, a 16 de Enero del 2015.



Sr. KLEDER GONZALO YANEZ AGUAS
C. C. No. 1707147029
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MODISTA** Y2444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GADVAY JUAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MACAS CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **RIOBAMBA 2012-04-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-04-10**

DIRECTOR GENERAL [Firma] FIRMA DEL CEDULADO [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **060169232-0**

APELLIDOS Y NOMBRES **GADVAY MACAS LIDIA NORMITA**

LUGAR DE NACIMIENTO **CHIMBORAZO RIOBAMBA CUBUES**

FECHA DE NACIMIENTO **1966-03-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **CASADO**

SANCHOZ LLAMADO **SEGUNDO SANCHEZ LLAMADO**

[Fotografía]

[Código de barras]



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017

017 - 0208 **0601692320**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GADVAY MACAS LIDIA NORMITA

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 2

PROVINCIA MALDONADO 0

RIOBAMBA

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



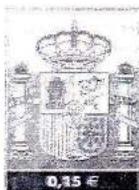
[Firma manuscrita]

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ran) presentadas en - UNA - foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 22 ABR. 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

BP4748713

05/2013



NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS CINCO. -----

-----P O D E R -----

EN MADRID, a cinco de noviembre de dos mil trece. -----

ANTE MI, MARIA PILAR DE PRADA SOLAESA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la Capital, -----

-----C O M P A R E C E . -----

DON SEGUNDO ALFREDO SANCHEZ LLAMUCA, mayor de edad, casado, de nacionalidad española si bien conserva la ecuatoriana de origen, de profesión albañil, vecino de MADRID, con domicilio en la calle FRAY JUNIPERO SERRA, numero 16, 3º, A. Con D.N.I. número 50349329Y manifestando que es titular de la cédula ecuatoriana numero 060163117-9. -----

INTERVIENE: En su propio nombre y derecho. ----

Le identifico por su documento de identidad expresado y juzgo, con la capacidad legal necesaria para este acto, y, -----

-----DICE Y OTORGA. -----



Que confiere poder a favor de DOÑA LIDIA
NORMITA GADVAY MACAS, mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, vecina de RIOBAMBA
(ECUADOR), BARRIO SAN VICENTE, km 3,5 vía baños,
con cédula número 060169232-0, para que en
representación del mandante pueda, aunque se de
concurrancia, conflicto de intereses e incluso
autocontratación, ejercitar las siguientes
facultades que habrán de ser objeto de
interpretación y aplicación conforme a los
requisitos sustantivos y formales propios de la
legislación ecuatoriana : -----

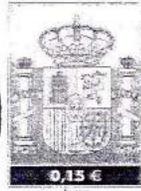
-----**F A C U L T A D E S:** -----

a) Tramitar en las oficinas de la Secretaria
de Subtierras y reforma agraria zona tres, a
tramitar la adjudicación de dos predios ubicados
en el Barrio San Vicente, de la parroquia
Maldonado, Canton Riobamba, provincia de
CHIMBORAZO (ECUADOR), cuyas dimensiones son 0,0737
hectáreas y 0,0619 hectáreas. -----

b) Vender, donar o ceder a quien o quienes
tenga por conveniente, por el precio, pactos,
cláusulas y condiciones que tenga a bien
consignar, las acciones y derechos que le

BP4748714

05/2013



pertenecen en la compañía GRECO (Empresa de Transporte Pesado) con domicilio en QUITO (ECUADOR) quedando en su caso, facultada la nombrada mandataria para percibir el precio o precios, al contado o a plazos, o confesar su anterior recibo y, para dejar obligado al mandante por los contratos que realice. -----

c) Y a los indicados fines otorgar y firmar cuantos documentos públicos y privados sean precisos. -----

Hago las reservas y advertencias legales. -----

Informo al compareciente que sus datos personales van a ser incorporados al Fichero de Protocolo y documentación notarial, y al Fichero de Administración y Organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley, tengan derecho a ellos. -----

Así lo dice y otorga, el señor compareciente, a quien le ha sido leída la presente escritura,



por su elección. Tras la lectura hace constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento y presta a éste su libre consentimiento y firma conmigo. -----

Y del contenido del presente instrumento público extendido en dos folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, números el presente firmado y el anterior en orden correlativo inverso, yo, Notario, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Maria Pilar de Prada Solaesa . -Rubricados y sellado. -----

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin Cuantía
ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8
DERECHOS ARANCELARIOS - 36,66 EUROS

ES COPIA, cuya expedición queda anotada en la matriz. La expido a instancias del poderdante en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y el anterior en orden correlativo inverso. En Madrid. El mismo día de su otorgamiento. DOY FE. -----



Handwritten signature.





ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL A LA COPIA AUTORIZADA DEL INSTRUMENTO PÚBLICO AUTORIZADO POR

Dña. María del Pilar de Prada Solaesa, Notario de Madrid

El día 05/11/2013 con el número 2305 de su protocolo.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Dña. María del Pilar de Prada Solaesa
has been signed by
a été signé par

3. quien actua en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 7 de Noviembre de 2013
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 93813
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: Signature:

Don Luis Felipe Rivas Recio
Firma delegada del Decano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171374572-5

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUILLUPANGUI MOROCHO
NELSON FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1976-12-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
SOLEDAD DEL PILAR
NIETO




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AYUDANTE V3342V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUILLUPANGUI AMBROCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOROCHO MARIA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-14

000465361

DR. PEDRO CASTRO FALCONI
65 QUITO
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

NÚMERO DE CERTIFICADO 1713745725

CÉDULA
QUILLUPANGUI MOROCHO NELSON
FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUTUGLAGUA
MEJIA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



5-275175181

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en - UNA - foja(s) diu(es), es (son) BIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 22 ABR. 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

GEDULA DE CIUDADANIA No. 171035417-4

NIETO ANATOA SOLEDAD DEL PILAR

PICHINCHA/QUITO/VILLA FLORA

14 NOVIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 021-0384-14717 F

QUITO

PICHINCHA/QUITO

GONZÁLEZ SUAREZ 1972

Soledad Nieto



EQUATORIANA***** V:4421444E

NACIONALIDAD

CASADO / NELSON FERNANDO QUILLUPANGUI

ESTADO CIVIL

PRIMARIA EMPLEADO PROF/OCUP

INSTRUCCION

JOSE LUIS NIETO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ROSA ANATOA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 27/01/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

27/01/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0936103

Pch

[Signature]

DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 25-FEB-2014

010

010-0032 1710354174

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

NIETO ANATOA SOLEDAD DEL PILAR

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA CUTUGLAGUA

MEJIA 1

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

EL PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



Soledad Nieto

1710354174

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s) en - OVA - foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 17 ABR. 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 de la matriz de la escritura pública de
2 constitución referida en la cláusula segunda
3 al señor Registrador Mercantil para que se inscriba al
4 margen de la inscripción correspondiente.
5 **SEPTIMA.- GASTOS.-** Todos los gastos que
6 provocare la celebración de la presente escritura
7 pública serán de cuenta y cargo del CESIONARIO.
8 **OCTAVA.- ACEPTACION.- CEDENTE Y CESIONARIO**
9 aceptan la presente escritura en todas y cada una
10 de sus partes por ser hecha en beneficio de sus
11 respectivos intereses, declarando que nada tienen
12 que reclamarse entre sí. **NOVENA.- DOMICILIO.-**
13 Para todos los efectos derivados del otorgamiento
14 del presente contrato, las partes fijan su
15 domicilio en esta ciudad de Quito, sometiéndose a
16 los jueces competentes de la misma y al trámite
17 verbal sumario.- Usted, señor Notario, sírvase
18 agregar las demás cláusulas de estilo para la
19 validez del presente contrato." (Firmado) por el
20 Doctor Edison Gonzalo Velásquez Jiménez, portador
21 de la matrícula profesional número diecisiete
22 guion dos mil tres guion doscientos cincuenta y
23 cinco del Foro de Abogados del Consejo de la
24 Judicatura.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
25 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
26 pública con todo su valor legal, junto con los
27 documentos habilitantes y anexos incorporados a
28 ella.- Para el otorgamiento de la presente

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 escritura pública, se observaron todos y cada uno
2 de los preceptos legales que el caso requiere y
3 leída que les fue a los comparecientes
4 íntegramente por mí el Notario en alta y clara
5 voz, aquellos se afirman y ratifican en la
6 totalidad del contenido de la presente escritura,
7 para constancia de lo cual firman junto conmigo
8 en unidad de acto, quedando incorporada esta
9 escritura al protocolo de esta notaria de todo lo
10 cual doy fe.-

11

12

13

Lidia Gadvay Macas

14

15 LIDIA NORMITA GADVAY MACAS

16 c.c. 060169232-0

17

18

19

Nelson Fernando Quillupangui Morocho

20 NELSON FERNANDO QUILLUPANGUI MOROCHO

21 c.c. 171374572-5

22

23

24

25

26

Dr. Pedro Castro Falconí

27

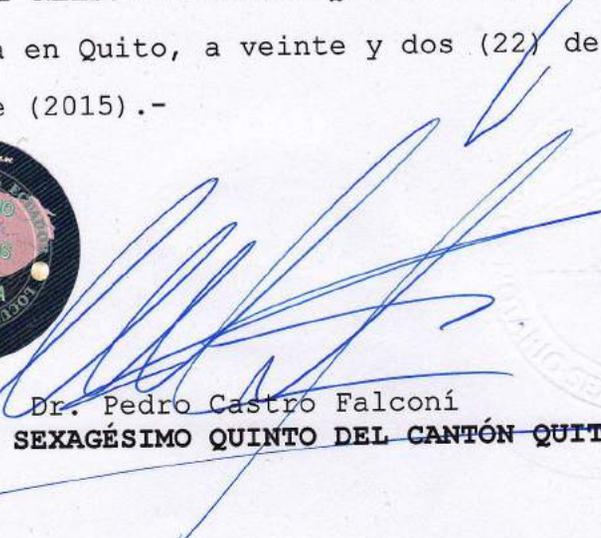
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

28

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por la señora **LIDIA NORMITA GADVAY MACAS** y el señor **SEGUNDO ALFREDO SÁNCHEZ LLAMUCA** a favor del señor **NELSON FERNANDO QUILLUPANGUI MOROCHO**; firmada y sellada en Quito, a veinte y dos (22) de Abril de dos mil quince (2015).-




Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA "SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA."**, a favor de **KLEDER GONZALO YANEZ AGUAS**, con fecha primero de marzo del dos mil, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito., la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**, otorgada por **LIDIA NORMITA GADVAY MACAS Y SEGUNDO ALFREDO SANCHEZ LLAUCA**, a favor de **NELSON FERNANDO QUILLUPANGUI MOROCHO**, de fecha veinte y dos de abril del dos mil quince, ante el Dr. Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del cantón Quito. En Quito 13 de mayo del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



NOTARIA
27
Abg. Carmen Cárdenas Coronado

Dir.: Pasaje los Naranjos E10-56 y Av. 6 de Diciembre (esq.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

TRÁMITE NÚMERO: 46445



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32205
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	667
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /22/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 200 PARTICIPACIONES DE 0,04 CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1609 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29 DE JULIO DE 2000, TOMO 131.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

